



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 03 AGO 2016

VISTO:

El EXP-USL: 4229/2016.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Dra. Amancay Nancy MARTÍNEZ (DNI N° 22.923.491) a UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA** del Departamento de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 065/16 auspicia el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Dra. Amancay Nancy MARTÍNEZ.-

Que por Resolución N° 149/16 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.-

Que el concurso de referencia se registrará en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior ajustada a la condición de concurso cerrado y según lo dispuesto en la Ordenanza 03/15-CS y la Ordenanza 53/15-CS.-

**Por ello y en uso de sus atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción a la aspirante **Dra. Amancay Nancy MARTÍNEZ (DNI N° 22.923.491)** para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA** del Departamento de Geología de esta Facultad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15- CS, la Ordenanza N° 53/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y mediante la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2°.- La Clase de oposición versará sobre temas de la asignatura **MINERALOGÍA**.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso, a partir del 08 de agosto de 2016 y hasta el 20 de septiembre de 2016.

Corresponde a la Resolución N°

376 16

Dr. Fernando M. Buñes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL

Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMON
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 149/16 del Consejo Superior:

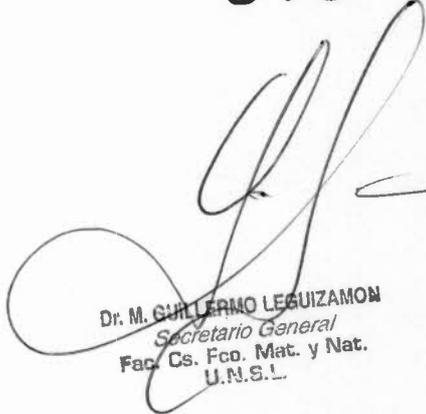
TITULARES: Dr. Héctor LACREU (U.N.S.L.)
Dr. Humberto ULACCO (U.N.S.L.)
Dra. Brígida CASTRO (U.N.S.J.)

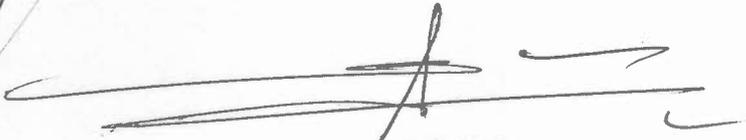
SUPLENTE: Dr. David RIVAROLA (U.N.S.L.)
Dr. Gabriel RAMOS (U.N.S.L.)
Dra. Ana ESPARZA (U.N.R.C.)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
EAb

376 16


Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMÓN
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL